

AQUI TODOS SON BIENVENIDOS

*** EXCEPTO AGENTES DE I.C.E. ***

TENEMOS EL DERECHO DE *NEGARLE A I.C.E. EL ACCESO A ÁREAS PRIVADAS* SIN UNA ORDEN JUDICIAL. AFIRMAMOS NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES – *QUE SE APLICAN A TODOS EN ESTE PAÍS, INDEPENDIEMENTE DE SU ESTATUS MIGRATORIO* – EN ESTE ESTABLECIMIENTO.



LOS MIEMBROS DE NUESTRA COMUNIDAD ESTÁN SEGUROS AQUÍ. NO TOLERAREMOS NINGÚN TIPO DE ACOSO CONTRA NUESTROS VISITANTES O NUESTRO PERSONAL.

CONOZCA SUS DERECHOS

- 1. TODA PERSONA tiene derecho a guardar silencio. Puede negarse legalmente a hablar con un agente de I.C.E. y no responder a ninguna pregunta, especialmente sobre su lugar de nacimiento, estatus migratorio o cómo ingresó a EE. UU.**
- 2. TODA PERSONA tiene derecho a hablar con un abogado y a no firmar nada antes de hacerlo. Recuerde no mostrar ningún documento extranjero o falso.**
- 3. TODA PERSONA tiene derecho a negarse a que se registre su persona y sus bienes sin orden judicial.**
- 4. TODA PERSONA tiene derecho a realizar una llamada telefónica si es detenida/o.**
- 5. TODA PERSONA tiene derecho a grabar a I.C.E. y a la policía en público, siempre y cuando no interfieran con un arresto. Aliados, como ciudadanos estadounidenses, pueden ayudar anotando nombres, números de placa y contactos de testigos.**